

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE KRIPAN EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2022**

<b>CONCEJALES PRESENTES</b>
Joseba Fernández Calleja
Gonzalo Marañón Orive
Estíbaliz Marañón Marañón
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>
Oscar Calleja Villate
Aitor Marañón Calleja
<b>SECRETARIA</b>
Izaskun García Zorzano

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Kripan, siendo las 8:30 del día 15 de JUNIO del dos mil veintidós, se reúnen los señores concejales, anteriormente citados, presididos por el Alcalde, Joseba Fernández Calleja, y asistidos de la Secretaria, Izaskun García Zorzano, con el fin de celebrar esta sesión, que viene anunciada por primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- El pleno por unanimidad de los asistentes acuerda la el carácter extraordinario de la sesión.**

**2.- APROBACIÓN DE PROYECTOS Y SOLICITUD DE SUBVENCIONES DENTRO DE LAS AYUDAS DENOMINADAS GARABIDE DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO Nº 235/2022 DE GOBIERNO FORAL DE 12 DE ABRIL DEL CONSEJO DE GOBIERNO FORAL**

Visto.- El Acuerdo Nº 235/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de abril, por el que se aprueba la convocatoria GARABIDE, en régimen de libre concurrencia, destinada a la financiación de inversiones para el ejercicio de las competencias propias municipales en municipios de menos de 5000 habitantes, del Departamento de Equilibrio Territorial, de la Diputación Foral de Álava.

Visto.- Los proyectos y actuaciones, de cuya dación se da cuenta por el Sr. Alcalde, a los miembros de la corporación y que se citan a continuación:

- ✓ **ACTUACIÓN DE ENLACE A CARRETERAS A-3228** de acceso a Garlan en Kripan con importe según proyecto elaborado por MOLLI S.L, con un presupuesto de ejecución material 84.995,80 euros (€), incluido el Impuesto de Valor Añadido.
- ✓ **ACTUACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA**, por un presupuesto de contrata (11.169,78 euros (€) Impuesto de valor añadido €.
- ✓ **PLAN FORAL (2020/2021) PROYECTO DE RECOGIDA Y EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN LA ZONA DE LAS PISCINAS EN KRIPAN**, Aprobado el Proyecto de Plan Financiero el 12 de mayo de 2022. Se aprobó un total global de gastos de 115.630,46€ , de los cuales 35.586,49€ se han de financiar con recursos propios.

El Pleno por unanimidad de los presentes y en base a las competencias conferida por el Artículo 22 q) de la Ley de bases de régimen local Acuerda:

**Primero:** Solicitar al Departamento de Equilibrio Territorial, de la Diputación Foral de Álava, la subvención correspondiente a los siguientes proyectos-actuaciones, en el Marco Acuerdo 235/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de abril, por la que se aprueba la convocatoria Garabide, en régimen de libre concurrencia, destinadas a la financiación de inversiones para el ejercicio de las competencias propias municipales en municipios de menos de 5000 habitantes, del Departamento de Equilibrio Territorial, de la Diputación Foral de Álava. Publicado en Boletín Oficial Núm. 44 de 13 de abril de 2022,

Los citados proyectos son los siguientes:

- ✓ **PROYECTO-ACTUACIÓN DE ENLACE A CARRETERAS A-3228** de acceso a Garlan en Kripan con importe según proyecto elaborado por MOLLI S.L, con un presupuesto de ejecución material 84.995,80 euros (€), incluido el Impuesto de Valor Añadido.
- ✓ **PROYECTO-ACTUACIÓN de IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA**, en Kripan por un presupuesto de contrata (11.169,78€) incluido Impuesto de valor añadido.
- ✓ **PLAN FORAL (2020/2021) PROYECTO DE RECOGIDA Y EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN LA ZONA DE LAS PISCINAS EN KRIPAN**, Aprobado el Proyecto de Plan Financiero el 12 de mayo de 2022. Se aprobó un total global de gastos de 115.630,46€, de los cuales 35.586,49€ se han de financiar con recursos propios, gastó que se aprobó con la citada aprobación del plan económico financiero.

Segundo.- Aprobar gasto por importe de 96.169.58, 27 euros (€), así como comprometerse a las obligaciones inherentes en la ley de 38/2003 y desarrollo reglamentarios en la realización de la actuaciones subvencionables.

### 3-ACUERDO PARA EL IMPULSO DE LA ACCIÓN LOCAL SOSTENIBLE Y LA AGENDA 2030 LOCAL EN EUSKADI. RENOVACIÓN DE UDALSAREA 2030, RED VASCA DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES.

El 11 de abril de 2018 el Gobierno Vasco aprobó la Agenda Euskadi Basque Country 2030 en Consejo de Gobierno, a partir de la cual se despliegan diversas iniciativas para involucrar a los diferentes agentes sociales, económicos y administrativos de Euskadi. El 29 de junio de 2021 el Gobierno Vasco aprueba el Programa Vasco de Prioridades de la Agenda 2030 en Consejo de Gobierno, cuya misión es impulsar una cultura de contrato social vinculada al enfoque transformador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El 6 de julio de 2021 el Gobierno Vasco crea el Foro Multiagente de Transición Social y Agenda 2030 en Euskadi, órgano de colaboración y asesoramiento para contribuir a la armonización y el desarrollo de la Agenda 2030 en las políticas públicas de Euskadi. El Foro está presidido por el Lehendakari.

En el plano local, casi veinte años de trabajo en red y colaboración multinivel en el marco de Udalsarea 2030, consolidan la Agenda Local 21 como instrumento de planificación y gestión de las políticas de sostenibilidad local en Euskadi en numerosos municipios vascos. Sin embargo, la actual coyuntura invita a alinearse o a realizar la transición hacia las Agendas 2030 Locales. Este nuevo modelo de gobernanza local vasca permitirá revitalizar la implicación política y el compromiso con el desarrollo sostenible, reforzar la transversalidad interdepartamental y un plan de trabajo de carácter más estratégico, generar un nuevo lenguaje para la participación social y lograr una comunicación más efectiva y aumentar las posibilidades de financiación. Además, el esfuerzo colectivo de la administración local vasca pone de manifiesto su contribución a la sostenibilidad global y al posicionamiento de Euskadi como referente internacional en materia de localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes y en virtud del artículo 47.3 y 22 de la ley 7/1985 de 2 de Abril de régimen local **Acuerda.**

**Primero.-** la **ADHESIÓN AL ACUERDO PARA EL IMPULSO DE LA ACCIÓN LOCAL SOSTENIBLE Y LA AGENDA 2030 LOCAL EN EUSKADI. RENOVACIÓN DE UDALSAREA 2030, RED VASCA DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES** Este compromiso se materializa en la adopción de un modelo de gobernanza local, integral e inteligente mediante un proceso gradual de mejora continua a favor de la sostenibilidad global que culmina en una Agenda 2030 Local, Y en este empeño, el Ayuntamiento de Kripan, destaca los beneficios de la pertenencia a la red **Udalsarea 2030** cuyo objetivo es promover la acción local sostenible en el marco de la Agenda 2030 Local y apoyar técnicamente dichos procesos.

**Segundo.-** Nombrar al Sr. Alcalde de Kripan en representación del Ayuntamiento como persona con la que se ha de formalizar los convenios y formalidades derivadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **9 horas**, extendiéndose la presente Acta, que consta de 4 **folios**, que en el Libro de Actas de este Ayuntamiento le corresponden los números**1.606.221, 1.606.222, 1.606.223 y 1.606.224**, que en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.